


## CERTIFICACIÓN

 <b>Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural</b> Fons de Garantia Agrària i Pesquera	Ayudas de minimis para el fomento de la cría y recuperación del potencial productivo de la cabaña ganadera de ovino en las explotaciones de las Illes Balears, para el año 2026			
	Código SIA:	3267499		
	Destinatario:	FOGAIBA (A04026954)	Núm. expediente:	REB

### IDENTIFICACIÓ DEL SOL·LICITANT I DEL REPRESENTANT

Nombre / Razón social del solicitante:		NIF solicitante:
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Primer apellido del solicitante:	Segon apellido del solicitante:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Nombre del representante:		NIF representante:
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Primer apellido del representante:	Segundo apellido del representante:	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

#### **CERTIFICO**, bajo mi responsabilidad:

(No rellenar en caso de subvenciones de importe igual o inferior a 30.000 €, entidades sin ánimo de lucro o entidades de derecho público)

Que, de acuerdo con el que prevé el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y siente sujeto incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (marcáis la opción que corresponda):

- De acuerdo con la normativa contable, no estoy obligado a presentar cuenta de pérdidas y ganancias, y cumplo con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la cual se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- De acuerdo con la normativa contable, puedo presentar la cuenta de pérdidas y ganancias abreviado, y cumplo con los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la cual se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- De acuerdo con la normativa contable, no puedo presentar la cuenta de pérdidas y ganancias abreviado, y, para acreditar el cumplimiento de los plazos legales de pago, adjunto (marcar uno de los documentos):
  - Certificación emitida por un auditor externo**, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas y en los términos previstos en el artículo 13.3 bis mencionado.
  - Informe de procedimientos acordados**, elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en los términos previstos en el artículo 13.3 bis mencionado y de acuerdo con el que dispone el artículo 22.bis del Reglamento de la Ley de subvenciones.

Nota: En el supuesto de que el solicitante marque la opción 3, tiene que adjuntar obligatoriamente la certificación emitida por un auditor o el informe de procedimientos acordados para poder ser beneficiario de la subvención.

de  de

Nombre:

Firma

DNI: